



UNAP

Facultad de Odontología (FO)  
Decanato

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## AVISO

Invitación al registro del cronograma de actividades del Internado en Ciencias de la Salud MINSa 2025, para los estudiantes de la Facultad de Odontología registrarse del 10 al 12 de octubre 2024, según actividad 1.

- ✓ El Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web, se realizará a través del enlace <https://internoscs.minsa.gob.pe/>, el registro de datos debe ser **correcto y completo**.

San Juan Bautista, 5 de setiembre de 2024

Atentamente,

  
RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE  
Decano





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 29 de Agosto del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D000137-2024-DIGEP-MINSA

Señores

- DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
- DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
- GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
- INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
- ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
- UNIVERSIDADES CON FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presente. –

**Asunto** : Internado en ciencias de la salud 2025. Cronograma de actividades  
**Referencia** : Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, con base en el documento de la referencia que aprobó la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", el presente es para comunicar oficialmente el cronograma aplicable al año lectivo 2025, acorde al artículo 2 del acto resolutivo de la referencia.

N°	Actividad	Responsable	Fechas
1	Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web	Estudiantes	miércoles 2/10/24 a jueves 17/10/24
2	Validación del registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web	Universidades	viernes 18/10/24 a jueves 24/10/24
3	Subsanación de observaciones al registro de datos/documentos y validación de registros subsanados	Estudiantes Universidades	viernes 25/10/24 a martes 29/10/24
4 (*)	Confirmación/actualización de campos de formación disponibles en las IPRESS autorizadas como sedes docentes del SINAPRES	IPRESS	miércoles 30/10/24 a jueves 7/11/24
5 (*)	Consolidación de campos de formación disponibles en las IPRESS autorizadas como sedes docentes del SINAPRES, y envío a DIGEP	DIRIS DIRESA GERESA	viernes 8/11/24 a miércoles 13/11/24
6	Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional	DIGEP-MINSA	jueves 14/11/24 a martes 19/11/24
7	Solicitud de campos de formación a las DIRIS/DIRESA/GERESA	Universidades	miércoles 20/11/24 a lunes 25/11/24
8	Asignación de campos de formación a universidades, en acto público	DIRIS DIRESA GERESA	martes 26/11/24 a viernes 29/11/24
9	Emisión de Resoluciones de conformidad	DIRIS DIRESA GERESA	lunes 2/12/24 a miércoles 4/12/24
10	Registro de Resoluciones de conformidad y de la Relación oficial de internos de ciencias de la salud, a través del aplicativo web	DIRIS DIRESA GERESA	jueves 5/12/24 a miércoles 11/12/24
11	Emisión de Resoluciones de oficialización	OGGRH-MINSA	jueves 12/12/24 a viernes 27/12/24
12	Inicio de actividades del internado en ciencias de la salud 2025 en las IPRESS del MINSa y GORE	Universidades IPRESS	desde el miércoles 1/1/25







## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Actividad	Responsable	Fechas
13	Término de actividades del internado en ciencias de la salud 2025 en las IPRESS del MINSA y GORE	Universidades IPRESS	hasta el miércoles 31/12/25

**SOBRE LA ACTIVIDAD 1:**

- El *Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web*, se realizará a través del enlace <https://internoscs.minsa.gob.pe/>, conforme a las siguientes fechas:

Carrera profesional	Días
Enfermería	2 al 5 de octubre
Medicina humana	6 al 9 de octubre
Farmacia y bioquímica / Obstetricia / Odontología	10 al 12 de octubre
Otras carreras de ciencias de la salud	13 al 15 de octubre
Rezagados	16 y 17 de octubre

- El registro de datos debe ser **correcto y completo**.

**SOBRE LA ACTIVIDAD 2:**

- La *Validación del registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web*, entre el 18/10/24 y 24/10/24, será realizada por las Universidades, empleando los mismos usuarios y claves que recibieron en procesos anteriores por parte de la DIGEP-MINSA.
- En el aplicativo web, la universidad encontrará las siguientes alternativas:
  - o **Validado:** La universidad reconoce que el estudiante está en condición de realizar el internado del 1/1/25 al 31/12/25 como máximo, y los datos son correctos y completos.
  - o **Observado:** La universidad reconoce que el estudiante está en condición de realizar el internado del 1/1/25 al 31/12/25 como máximo, pero los datos son incorrectos o incompletos.
  - o **No validado:** La universidad determina que el estudiante no está en condición de realizar el internado del 1/1/25 al 31/12/25 como máximo, conforme a normas del Sector Educación.

**La universidad asume responsabilidad por los estudiantes que voluntariamente participan en el proceso y de los datos que valida.** Los errores en la validación afectan la emisión de Resoluciones o Relación oficial de internos de ciencias de la salud. Asimismo, el cumplimiento de las actividades dentro de los plazos establecidos es independiente de cualquier contingencia que pudiera pasar dentro de las universidades participantes; por tal motivo se comunica con la suficiente antelación para que las mismas adopten las medidas preventivas correspondientes, para que en el caso de que pudiera ocurrir alguna contingencia en la universidad, se pueda continuar con las actividades previstas y no perjudicar a los estudiantes durante su registro.

**SOBRE LA ACTIVIDAD 3:**

- La *Subsanación de observaciones al registro de datos/documentos y validación de registros subsanados*, a cargo de los estudiantes y Universidades, respectivamente, será realizada entre el 25/10/24 y 29/10/24. El aplicativo permitirá acceder a:
  - o **Estudiantes:** sólo aquellos que hayan sido observados por parte de sus universidades (por datos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.
  - o **Universidades:** para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones.
- Las universidades deben comunicar a sus respectivos estudiantes del resultado de la validación, de modo que sólo aquellos que haya **Observado** sean quienes intenten acceder al aplicativo para subsanar observaciones. **Cada intento de quien no le corresponde acceder, afecta la capacidad del aplicativo, en detrimento de quienes sí requieren ingresar.**





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las universidades son responsables por sus estudiantes y canalizan sus consultas. La atención por parte de la Dirección General de Personal de la Salud es brindada sólo a las autoridades universitarias.

En cuanto a dificultades con el aplicativo, revisar el archivo "*Preguntas frecuentes. Internado en ciencias de la salud*", disponible en la carpeta de acceso a información pública de la DIFOR-DIGEP-MINSA, enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtlLyEUz-sHE](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtlLyEUz-sHE), ruta: "Articulación docente asistencial" - "Internado en ciencias de la salud".

**SOBRE LAS ACTIVIDADES 4 (\*) Y 5 (\*):**

- Acorde a lo anunciado a través del Oficio múltiple N° D000141-2023-DIGEP-MINSA, de fecha 4 de octubre de 2023, el proceso 2024 fue el último en que la actividad Confirmación/actualización/identificación de campos de formación disponibles, se ha venido realizando tal como se establecía. Para el internado en ciencias de la salud 2025, sólo podrán enviar su actualización de campos de formación aquellas IPRESS evaluadas y autorizadas como sedes docentes del SINAPRES en cumplimiento de la Directiva correspondiente, aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES, disponible en: <https://www.conapres.org.pe/normas.html>. En ese sentido, serán consideradas las sedes docentes autorizadas con Resoluciones emitidas por los correspondientes Comités Regionales de Pregrado de Salud (COREPRES) y comunicadas al Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), a través del correo [tramite@conapres.org.pe](mailto:tramite@conapres.org.pe) hasta el 29 de octubre de 2024.
- Las IPRESS no autorizadas como sedes docentes del SINAPRES, las que todavía no han sido evaluadas, o cuyas Resoluciones emitidas por los COREPRES no sean comunicadas al CONAPRES dentro del plazo indicado, serán considerados, por defecto, los campos de formación notificados para el internado 2024.
- Posteriormente, el consolidado de campos de formación disponibles, sólo de las sedes docentes autorizadas, debe ser enviado por parte de la DIRIS/DIRESA/GERESA correspondiente al correo electrónico [aestradae@minsa.gob.pe](mailto:aestradae@minsa.gob.pe), con copia a [galenno90@yahoo.es](mailto:galenno90@yahoo.es)

**SOBRE LA ACTIVIDAD 6:**

- La Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional será a través de la carpeta con información de acceso público de la DIFOR-DIGEP-MINSA: [https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtlLyEUz-sHE](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtlLyEUz-sHE)

Las universidades son responsables de difundir el presente oficio a sus respectivos estudiantes, ejecutando las actividades correspondientes. De igual forma, de garantizar que sus internos de ciencias de la salud cuenten con tutores que supervisen sus actividades en la IPRESS asignada, acorde a los compromisos asumidos de la suscripción de los convenios específicos de cooperación docente asistencial.

En razón a los antecedentes, se exhorta a todas las entidades destinatarias del presente oficio a cumplir los plazos, para evitar la presentación o traslado de solicitudes extemporáneas, que podrían incluso afectar las actividades para las personas o entidades que sí cumplen oportunamente.

Este cronograma es referencial para otros prestadores de servicios de salud públicos y privados del país.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mi especial consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS**

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

MINISTERIO DE SALUD

